



**MUNICIPIO DE DUITAMA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA
Resolución N.º 106 de febrero 11 de 2021**

Por medio de la cual se declara desierta la Convocatoria Publica No. 001 de 2021 –para “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA”

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que, con fundamento en la competencia para ordenar y dirigir convocatorias, conferida por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama a través del Estatuto de Contratación de la Entidad, y con base en la necesidad de contratación que surge para la E.S.E., por acto administrativo – Resolución No. 020 de enero 28 de 2021, se dispuso la apertura de la Convocatoria Publica No. 001 de 2021, la cual tiene por objeto: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE SALUD DEL TUNDAMA.**
2. Que la entidad adelantó la Convocatoria Publica No. 001 de 2021 cuyo objeto era **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA.**
3. Que con base en los estudios económicos realizados, se estimó el presupuesto oficial para la convocatoria realizada y se dispuso de una partida presupuestal de **QUINIENTOS SESENTA MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 560.000.000,00)** que se ejecutarían con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 89 de enero 19 de 2021 expedido por el responsable del presupuesto de la Empresa con cargo al rubro presupuestal 2.1.5.02.09.01 denominado compra de medicamentos.
4. Que el día 05 de febrero de 2021 a las 4:00 p.m, se realiza cierre de recepción de ofertas y se constató que se radicó una propuesta por parte de SOLINSA GC S.A.S.
5. Que el día 08 de febrero de 2021 se realiza la verificación de requisitos habilitantes de la propuesta presentada y se determina que no cumplía con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
6. Que verificados los aspectos técnicos de las propuestas se encuentra que el proponente (SOLINSA GC S.A.S) NO se habilita, e incurre en causales de rechazo, en el sentido en que el proponente no cumple las condiciones técnicas indicadas en el pliego de condiciones definitivos según los ítems indicados en la verificación de aspectos técnicos no cotiza las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas.
7. Que en consecuencia de lo anteriormente señalado por el comité de evaluación del proceso contractual, este concluyó sugerir a la gerencia: “NO ADJUDICAR el contrato a SOLINSA GC S.A.S, de conformidad con la propuesta presentada.
8. Que, por lo anterior, y teniendo en cuenta que la propuesta presentada se encuentra incurso en una causal de rechazo y al no existir más oferentes para evaluar, se debe dar aplicación a lo consagrado en los términos de condiciones, así:

Resolución N.º 106 de febrero 11 de 2021

“Por medio de la cual se declara desierta la Convocatoria Publica No. 001 de 2021 para contratar el Suministro de Medicamentos para la ESE Salud del Tundama”

“1.6.6 Declaratoria de Desierto La Empresa Social del Estado Salud del Tundama declarará desierto todo el proceso si al vencimiento del plazo máximo para presentar propuestas, no se recibe oferta alguna o las ofertas hayan sido inhabilitadas.”

9. Que el artículo 47 del Estatuto de Contratación de la Empresa (Acuerdo 006 de junio 05 de 2014) establece lo siguiente: “Declaratoria de desierto. La declaratoria de desierto de los procesos de selección adelantados mediante convocatoria pública, selección abreviada, subasta inversa presencial y concurso de méritos, únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. Contra dicho acto procede el recurso de reposición.”
10. Que, en consecuencia, y no obstante la realización del procedimiento, para el presente caso, luego de exponer los motivos, procede declarar desierto la Convocatoria Publica 001 de 2021.
11. Que, en consideración a lo anteriormente expuesto, la Gerente de la ESE SALUD DEL TUNDAMA:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO, - Declarar DESIERTA la Convocatoria Pública No. 001 de 2021, cuyo objeto: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE SALUD DEL TUNDAMA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el adelantamiento de un nuevo proceso, teniendo en consideración que persiste la necesidad de contratar el suministro objeto del proceso contractual en mención.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA.

Dado en Duitama a los once (11) días del mes de febrero de 2021.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATHERINE VAN ARCKEN MARTÍNEZ
Gerente

Proyectó: Lorena P.S.